



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 0016137/2019

---

**VISTO:**

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Luis Alejandro MAGLIANO, Presidente de la Sociedad Rural de Jesús María - Provincia de Córdoba, por el cual solicita a fs. 1 el servicio de capacitación.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar los aranceles por el servicio de capacitación solicitado por el Sr. Luis Alejandro MAGLIANO, Presidente de la Sociedad Rural de Jesús María - Provincia de Córdoba, en el área de Administración de Empresas Agropecuarias, a través del Taller de Capacitación: "PROGRAMA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS - GANADERAS", aprobado de carácter permanente por Res. HCD N° 182/16, dictado por la Ing. Agr. María Noel BUFFA - Leg. 44.255 e Ing. Agr. Mgter. Roberto MEYER PAZ - Leg. 25.780, a llevarse a cabo durante los meses de Abril a Noviembre inclusive de 2019, con una duración total de 224 **horas, dictado en 16 clases** y cada clase son de 14 hs. efectivas de dictado, repartidos en 2 días, en donde cada docente dictará un encuentro mensual y por el cual la Sociedad Rural de Jesús María-Provincia de Córdoba, abonará a los docentes mencionados para cubrir honorarios docentes, viáticos y software de gestión un monto de \$ 14.900 (catorce mil Novecientos pesos) por cada encuentro de 14 hs., por el servicio de

capacitación solicitado según consta a fs. 1, en el marco de lo establecido por la Ord. H.C.S. N° 4/95 y 06/01, y la Res. Rectoral N° 116/03 y la Res. Decanal N° 733/04.

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, General y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.